

Gobierno
de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB
CÓDIGO AB-0411.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 590 /

LA SERENA, 25 JUL 2016

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°50, de 8 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°121, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218, de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°1515, de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución N°1, de 3 de abril de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, de la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 415, de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprueba contrato de la Concesión 1, suscrito el 16 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada; Resolución Exenta N° 329, de fecha 03 de Julio de 2015; Resolución Exenta N° 497, de 22 de septiembre de 2015; Resolución Exenta N° 595, de 16 de noviembre de 2015; Resolución Exenta N°42, de fecha 15 de enero de 2016; Resolución Exenta N°158, de 16 de marzo de 2016; Resolución Exenta N°502, de 14 de junio de 2016, que aprueban las solicitudes de prórroga de la puesta en marcha de las plantas revisoras de concesión 1, Revisiones Técnicas Ovalle Limitada; Resolución Exenta N°589, de 15 de julio de 2016, dispone inicio marcha blanca, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones; Ord.N°964, de 6 de noviembre de 2015 y N°611, de 10 de junio de 2016, ambos de esta Secretaría Regional Ministerial; cartas de la concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, ingresos a Oficina de Partes N°1821, N°1874, N°1875, N°1990 y N°2035, todos de 2016; Informe de Visita Inspectivas inicio Marcha Blanca Planta Revisiones Ovalle, planta Ovalle, de fecha 25 de julio de 2016; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°1, de 3 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, de la Región de Coquimbo, a la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.
2. Que, con fecha 16 de septiembre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de



SEREMITT
Región de Coquimbo

Coquimbo el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°415, de 08 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante las Resoluciones Exentas N°329, N°497, N°595, todas de 2015, N°42, N°158 y N°502, todas de 2016, se aprobaron las solicitudes de prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora clase AB 0411 correspondiente a la concesión 1 adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.

5. Que, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, solicitó visita inspectiva para dar inicio a la Marcha Blanca de la planta AB código AB 0411, mediante ingresos a Oficina de Partes N°1990 y N°2035 de fechas 5 y 8 de julio de 2016, respectivamente.

6. Que, asimismo, de conformidad a lo previsto en el párrafo cuarto del referido punto de Bases, cumplido el plazo antes señalado, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la planta revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, periodo en el cual deberán efectuarse, a lo menos, cada día, diez (10) revisiones técnicas previas, gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos.

7. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB, ubicada en Av. Los Industriales N°265, de la comuna de Ovalle, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

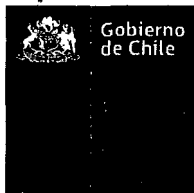
-Mediante Ord. N° 964, de fecha 6 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Informe Vial Básico de la planta individualizada.

-Que, en virtud del ingreso Oficina de partes N°1821, de 20 de junio de 2016, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora AB 0411.

-Con fecha 24 de junio de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°1874, se recibió en esta Secretaría Regional la Póliza de Seguro de responsabilidad por daños a terceros, según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases de Licitación correspondientes.

-Que a través del ingreso a Oficina de Partes N°1875, de fecha 24 de junio de 2016, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora en conformidad a lo establecido en el punto 2.1.4.1 de las Bases.

-Que con fecha 5 de julio de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°1990, el concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora y las capacitaciones del personal, conforme al punto 2.1.7.1 y 2.1.7.2 de las Bases de Licitación correspondientes.



Gobierno de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

9. Que, personal del Programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 23 de julio de 2016, informó que la planta revisora no presenta observaciones, verificándose además los certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con dos (3) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados.

10. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1.- DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB, código AB-0411, correspondiente a la concesión 1, adjudicada a Revisiones Técnicas Ovalle Limitada para operar en Avenida Los Industriales N°265, de la comuna de Ovalle con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) de revisión tipo P (pesadas), a contar del día 25 de julio de 2016, por cuanto y por razones de buen servicio, la planta deberá iniciar operaciones antes de la publicación de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



OPP/JFI/ras



Gobierno de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°599 DE 25 DE JULIO DE 2016.

Por Resolución Exenta N°599 de 25 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código 0411, ubicada en Avenida Los Industriales N°265, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo perteneciente a la concesión uno (1) de responsabilidad de la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a contar del 25 de julio de 2016.


OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO


MINISTERIO DE TRANSPORTES
SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE COQUIMBO
TELECOMUNICACIONES